

# PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL, PROYECTOS Y COMPROMISO DE GESTIÓN 2021

## Municipio VILLA SARA

### 1 - Síntesis de recursos del FIGM y proyectos del año 2021

	Literal A	Literal B	Literal C	Literal D	Total
<b>Recursos FIGM del año para el Municipio</b>	\$ 1.446.322	\$ 2.225.087	\$ 391.889	\$ 437.651	\$ 4.500.949
<b>Presupuesto planificado en proyectos a financiarse por el FIGM</b>					
Mejora en Recolección de otros residuos y mantenimiento de espacios verdes del Municipio de Villa Sara.	\$ 12.753	\$ 2.225.087	\$ 0	\$ 0	\$ 2.237.840
Mejora en la gestión de los servicios esenciales del Municipio de Villa Sara.	\$ 0	\$ 0	\$ 391.889	\$ 437.651	\$ 829.540
<b>Total planificado en proyectos</b>	<b>\$ 12.753</b>	<b>\$ 2.225.087</b>	<b>\$ 391.889</b>	<b>\$ 437.651</b>	<b>\$ 3.067.380</b>
<b>Recursos sin asignar en la planificación</b>	<b>\$ 1.433.569</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.433.569</b>

### 2 - Síntesis del destino planificado del literal B) del FIGM

	Literal B)	Funcionamiento máximo	Inversiones mínimas	Inversión exigible 50%
<b>Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa **</b>	\$ 2.225.087	\$ 667.526	\$ 1.557.561	\$ 1.112.544
<b>Presupuesto anual planificado del lit B) del FIGM</b>				

Mejora en Recolección de otros residuos y mantenimiento de espacios verdes del Municipio de Villa Sara.	\$2.225.087	\$ 0	\$ 2.225.087	\$ 2.225.087
Mejora en la gestión de los servicios esenciales del Municipio de Villa Sara.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total planificado en proyectos</b>	<b>\$ 2.225.087</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.225.087</b>	<b>\$ 2.225.087</b>

\*\* Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa.

**Literal B):** Recursos asignados del Literal B) del FIGM al municipio.

**Funcionamiento máximo:** cálculo del 30% del Literal B) asignado.

**Inversiones mínimas:** cálculo del 70% del Literal B) asignado.

**Inversión exigible 50%:** cálculo del 50% del Literal B) asignado, que deberá corresponder a inversión en obras de mejoramiento de pluviales, caminería urbana y rural, cordón cuneta, veredas, alumbrado público y gestión de residuos.

# PROYECTOS PLANIFICADOS 2021

## Proyecto del Municipio: VILLA SARA

### Nombre del proyecto

Mejora en Recolección de otros residuos y mantenimiento de espacios verdes del Municipio de Villa Sara.

### Situación a resolver

El Municipio de Villa Sara tiene solamente 2 meses de funcionamiento se creó en este periodo de gobierno, en una localidad que es parte de la zona suburbana de Treinta y Tres con la característica espacial de que esta separa por el Rio Olimar, teniendo solamente como vías de comunicación con la ciudad, 2 puentes. No existía Junta Local, todos los servicios los brinda la Intendencia esto implicó empezar de cero en cuanto al equipamiento necesario para comenzar desarrollar las actividades propias del municipio. Dentro de las prioridades se encuentra la recolección de residuos, los domiciliarios los realiza la Intendencia con una eficiencia razonable, donde existen problemas es en la recolección de otros residuos que consisten en podas, pastos, escombros y otros, lo realiza la intendencia una regularidad de acuerdo a la disponibilidad de personal y de equipos, esto origina una problemática por la acumulación de este tipo de residuos que en villa Sara son muy abundantes por el tipo de previo de características suburbanas de casi toda la localidad. Otra prioridad importante es la limpieza de espacios verdes, retiros y veredas que se caracterizan por ser la gran mayoría de pasto, según un relevamiento existen aproximadamente 13 kilómetros a limpiar.

### Descripción del proyecto

El Municipio no cuenta con equipamiento para comenzar a desarrollar sus actividades naturales, para desarrollarlas debe hacerse del mismo, por esta razón se planifico la adquisición de parte del equipamiento esencial. Este equipamiento está dirigido a contribuir con la solución de alguna de las problemáticas que existen en Villa Sara y que están bajo la órbita del Municipio como son la recolección de otros residuos y la limpieza de espacios verdes y retiros.

### Objetivo general

Ampliar y fortalecer la gestión en la recolección de residuos y mantenimiento de espacios verdes del Municipio de Villa Sara con la adquisición de Maquinaria

### Objetivos específicos

1. Realización de los procedimientos de compra. 2. Adquisición de Equipamiento consistente en: Mini Cargadora Tractor Pastera Motosierras Bordeadoras Hidrolavadora

**Población beneficiaria**

La implementación del proyecto tendrá como beneficiaria a la población de Villa Sara en su totalidad, ya que el equipamiento es para prestar el servicio de mantenimiento de espacios verdes, retiros y limpieza en toda la localidad.

**Socios****Localización geográfica**

El proyecto se localizará en la localidad de Villa Sara departamento de Treinta y Tres.

**Fecha inicio**

01/03/2021

**Fecha fin**

31/07/2021

**Referentes técnicos designados**

Nombre	Apellido	Institucion	Correo electronido	Telefono
--------	----------	-------------	--------------------	----------

**Categorías**

Barrido y limpieza, Limpieza de Espacios Públicos, Servicio de Poda

**Items de compra**

Nombre	Detalle	Modalidad de adquisición	Monto estimado en pesos
Mini Cargadora	Caga aprox. 8000 kgs, balde almeja	licitación abreviada	1434400
Tractor	Mayor o igual 36 hp	licitación abreviada	527120
Pastera	Chilquera rotativa	compra directa	92400
Motosierras	2 motosierras	compra directa	54560
Bordeadoras	3 bordeadoras	compra directa	95040
Hidrolavadora	Hidrolavadora Industrial	compra directa	34320

**Principales productos del proyecto**

<b>Objetivo específico</b>	<b>Producto</b>
Realización de los procedimientos de compra	Realizar Licitación, pedidos de precio y demás procedimientos de compra
Adquisición del equipamiento	Compra efectiva de la maquinaria y equipamiento

## Financiamiento

<b>Fuentes de financiamiento</b>	<b>Monto</b>
Literal A	12753
Literal B	2225087
Literal C	0
Literal D	0
Otra fuente	0
Monto total 2021 del proyecto (Suma de todos los items):	2.237.840
Saldo a financiar	0

## Destino planificado literal B del proyecto

	<b>Monto</b>
Literal B)	\$ 2.225.087
Funcionamiento	\$ 0
Inversiones	\$ 2.225.087
Inversión exigible 50%	\$ 2.225.087

## PROYECTOS PLANIFICADOS 2021

### Proyecto del Municipio: VILLA SARA

#### Nombre del proyecto

Mejora en la gestión de los servicios esenciales del Municipio de Villa Sara.

#### Situación a resolver

El Municipio de Villa Sara se creó a partir de este Período de Gobierno, en la zona sub urbana de la Ciudad de Treinta y Tres separada por el Rio Olimar, el municipio debe empezar de cero porque no existía Junta Local, por lo cual no cuenta con ninguna maquinaria, por el literal B se implemento un proyecto destinado principalmente a la limpieza de espacios verdes y a la recolección de otros residuos; como problema potencial se visualiza que parte de ese equipamiento tiene que desplazarse dentro de la localidad, se tiene que cargar materiales, transportar escombros podas y todo lo que hace a la gestión de los servicios del municipio.

#### Descripción del proyecto

E proyecto esta enmarcado en que el Municipio de Villa Sara pueda cumplir con sus actividades naturales y esenciales, para esto se planifica la compra de un Camión con volcadora, lo que permitirá cumplir eficientemente la gestión sin depender de que a diario vengan equipos de la Intendencia a transportar materiales, escombros.

#### Objetivo general

Ampliar y fortalecer la gestión de los servicios esenciales del Municipio con la adquisición de un Camión.

#### Objetivos específicos

1. Realización de los procedimientos de compra 2. Adquisición de un Camión

#### Población beneficiaria

La implementación del proyecto tendrá como beneficiaria a toda la población de Villa Sara, ya que los servicios abarcaran a toda la población

#### Socios

El proyecto tiene como socio a la Intendencia de Treinta y Tres quien aportara la diferencia del costo del Camión. se estima el aporte en \$ 222.427

## Localización geográfica

El proyecto se localiza en la localidad de Villa Sara departamento de Treinta y Tres

Fecha inicio

01/04/2021

Fecha fin

31/07/2021

## Referentes técnicos designados

Nombre	Apellido	Institucion	Correo electronido	Telefono
--------	----------	-------------	--------------------	----------

## Categorías

Barrido y limpieza, Limpieza de Espacios Públicos, Vialidad y tránsito, Servicio de Poda

## Items de compra

Nombre	Detalle	Modalidad de adquisición	Monto estimado en pesos
Camión	Camión con caja volcadora de aprox. 2771 cc	licitación abreviada	1051967

## Principales productos del proyecto

Objetivo específico	Producto
Realizar procedimientos de compras	Realizar una Licitación Abreviada.
Adquisición del Camión	Realizar la compra.

## Financiamiento

Fuentes de financiamiento	Monto
Literal A	0
Literal B	0
Literal C	391889
Literal D	437651

Otra fuente	222427
Monto total 2021 del proyecto (Suma de todos los items):	1.051.967
Saldo a financiar	0

## Destino planificado literal B del proyecto

	Monto
Literal B)	\$ 0
Funcionamiento	\$ 0
Inversiones	\$ 0
Inversión exigible 50%	\$ 0



# COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIO

**POR UNA PARTE:** La Intendencia Departamental de Treinta y Tres, representada por el(la) Intendente Departamental Mario Silvera , asistido por el(la) Secretario General Horacio Bordon

**POR OTRA PARTE:** El Concejo Municipal de VILLA SARA, representado por Alcalde(sa) Larrañaga Analia y los concejales Laborde Federico , Morosin Julio Cesar , ; , arribando al siguiente acuerdo:

## PRIMERO. OBJETO

Contribuir a la ejecución de la planificación municipal y fijar de común acuerdo las metas anuales que se esperan alcanzar en el período de vigencia. Las metas consisten en la implementación de proyectos acordados entre las partes, financiados total o parcialmente con las partidas en los literales C) y/o D) del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios del presente año, considerando los siguientes términos.

## SEGUNDO. PERIODO DE VIGENCIA

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

## TERCERO. NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Descentralización y de Participación Ciudadana N° 19.272.
- Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024 N° 19.924 (artículo 664).
- Reglamento del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización.

Las partidas establecidas en los literales C) y D) del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal se destinarán a proyectos y programas financiados por el Fondo y su percepción estará sujeta al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales, suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial de Descentralización.

En caso que un proyecto tenga diversas fuentes de financiamiento (distintos literales, y otros recursos) el avance de ejecución del proyecto, y montos correspondientes serán considerados proporcionalmente al peso de la contribución que realiza cada fuente y literal del FIGM.

Los excedentes que se generen por incumplimiento total o parcial en cada uno de los literales, se reasignan entre aquellos municipios que cumplieron con el 100% de lo acordado, respetando los criterios de distribución correspondientes.

A los efectos de la verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, se entenderá que el Municipio cumple un 100% la meta en cada uno de los literales, cuando haya ejecutado el monto total comprometido, en cada caso, conforme a los productos y actividades previstas por el proyecto para el año. Tal como lo establece la normativa, los excedentes se calculan por literal.

#### **CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES**

Las partes se comprometen a cumplir con las metas del año, que consisten en la ejecución del monto total comprometido implementando el(los) siguientes proyectos conforme a los productos y actividades previstas.

El proyecto denominado "**Mejora en la gestión de los servicios esenciales del Municipio de Villa Sara.**", cuyo presupuesto total para el año 2021 es \$1.051.967, que se prevé financiar con \$391.889 de recursos del literal C) del año y con \$437.651 de recursos del literal D) del año.

#### **QUINTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Por su parte la Intendencia Departamental se obliga a generar las condiciones para que los proyectos se ejecuten en tiempo y forma:

- Disponibilizar los recursos de los literales C) y D), tanto el adelanto del 20% que se transfiere una vez suscritos los compromisos de gestión, como las transferencias que se realicen contra presentación de certificados de avance de obra o informes de avance de cada proyecto.
- Comprometer que el técnico asignado a cada proyecto, realice oportunamente el seguimiento y certifique el avance de obra o el informe de avance de cada proyecto.
- Poner a disposición su capacidad operativa, brindar asistencia técnica, así como los insumos, materiales, maquinaria y todos aquellos recursos que haya acordado con el municipio, con la suficiente anticipación.

Por otra parte, el Municipio se obliga a ejecutar los proyectos en los términos planificados, según el plan de trabajo acordado, velando para alcanzar los resultados propuestos.

Ambas partes se comprometen a compartir información sobre el estado de ejecución de los procesos de adquisición, ejecución de obras y otras actividades de los proyectos.

#### **SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Florencia García y Alfonso Carbone representando a la Intendencia y Analía Larrañaga y Arturo Botana representando al Municipio, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos. La Comisión se reunirá al menos cuatrimestralmente y elaborará un acta donde conste el estado de situación de los proyectos.